

ÁREA RESPONSABLE:	Unidades Regionales de Servicios Técnicos
PROCEDIMIENTO:	Estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje para el Diseño de Puentes y Alcantarillas de la Red Carretera Federal.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Realizar los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje, mediante la aplicación de la mejor tecnología disponible y conforme a la normatividad vigente, para el Diseño de Puentes y Alcantarillas de la Red Federal de Carreteras.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La programación de los trabajos de campo será realizada por la Unidad Regional, conjuntamente con la Dirección General solicitante.
2. Los estudios topohidráulicos e hidrológicos deberán contener las recomendaciones técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento hidráulico de los puentes.
3. La Dirección de Coordinación y Evaluación se encargará de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los estudios topohidráulicos e hidrológicos, a cargo de las Unidades Regionales.
4. La Dirección de Estudios se encargará de supervisar los estudios topohidráulicos e hidrológicos para puentes, a cargo de las Unidades Regionales, así como de autorizar en su caso la presentación de resultados preliminares a las Direcciones Generales solicitantes.
5. El Director General autorizará con su firma el estudio topohidráulico e hidrológico definitivo para su envío a la Dirección General solicitante.

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje para el Diseño de Puentes y Alcantarillas de la Red Carretera Federal.

DURACIÓN TOTAL:

27 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Recibe de la Dirección General, a través de la Dirección de Estudios, la solicitud con instrucciones para efectuar estudios topohidráulicos, hidrológicos y de drenaje, de la cual se marca copia a la Dirección de Coordinación y Evaluación para el seguimiento correspondiente.	1 día
02	Dirección de Coordinación y Evaluación	Coordina y da seguimiento a los estudios que realiza la Unidad Regional, hasta que sean concluidos y enviados a la Dirección General solicitante.	-
03	Unidad Regional	Selecciona, con apoyo en la Dirección de Estudios, las para llevar a cabo el estudio y, de acuerdo con la Dirección General solicitante, realiza las visitas de inspección necesarias.	3 días
04		Recopila la información pluviográfica e hidrométrica del sitio de estudio y realiza el estudio hidrológico.	4 días
05		Realiza los trabajos de campo del estudio topohidráulico.	7 días
06		Realiza los trabajos de gabinete del estudio topohidráulico, Elabora el Informe General (MP-212-PR22-P25-F01) de oficio de envío a la Dirección General solicitante.	6 días
07		Envía a la Dirección de Estudios, el estudio topohidráulico, el informe y el proyecto de oficio de envío, para su revisión, marcando copia del envío a la Dirección de Coordinación y Evaluación.	1 día
08	Dirección de Estudios	Revisa, a través de la Subdirección de Hidrología e Hidráulica, el estudio topohidráulico, sus Recomendaciones para la Cimentación de Obras de Drenaje (MP-212-PR22-P25-F02) y el Perfil de suelos (MP-212-PR22-P25-F03) con que se enviará el estudio a la Dirección General solicitante y, en su caso, realiza las modificaciones que estime procedentes.	4 días

ÁREA RESPONSABLE:	Unidades Regionales de Servicios Técnicos
PROCEDIMIENTO:	Estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje para el Diseño de Puentes y Alcantarillas de la Red Carretera Federal
FORMATO:	Perfil de suelos RESGUARDO: 3 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse		
09		Envía el oficio y el estudio definitivo al Director General para su aprobación.	-
10	Director General	Aprueba el estudio definitivo y firma el oficio de envío.	1 día
11	Dirección de Estudios	Recibe del Director General el oficio de envío firmado y el estudio aprobado, y los remite a la Dirección General solicitante.	-
12		Recaba el acuse de recibo y lo archiva con una copia del estudio. Envía copia del acuse de recibo a la Dirección de Coordinación y Evaluación y copia del acuse y del estudio definitivo a la Unidad Regional de Servicios Técnicos.	-
13	Dirección de Coordinación y Evaluación	Archiva la copia del acuse de recibo.	-
14	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Recibe copia del acuse de recibo y del estudio, y los archiva para su control. TERMINA PROCEDIMIENTO.	-